



RELATIVO A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS PARA LAS EXPOSICIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ "CORONEL MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA" A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO** QUE CELEBRAN, EL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**, SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA EL C. **JORGE RAFAEL LIMÓN CALATAYUD**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO "**LEY DE ADQUISICIONES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

E S P E C I F I C A C I O N E S

REQUISICIÓN:	DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA, SOLICITA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES .
CARACTERÍSTICA DEL CONTRATO:	LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS PARA LAS EXPOSICIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ "CORONEL MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA" CON NÚMERO DE CONTRATO MVER-082-2025-PS-01
TIPO DE ADJUDICACIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-MVER-082-2025 , DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACC. II, 27 Y 56 DE LA " LEY DE ADQUISICIONES ".
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	C. JORGE RAFAEL LIMÓN CALATAYUD
ORIGEN DEL RECURSO:	DE ACUERDO AL OFICIO TMV/0130/2025 EL ORIGEN DEL RECURSO ES LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2025 .
MONTO DEL CONTRATO, SIN I.V.A:	\$5,538,717.67 (CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 67/100 M.N.) , SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
MONTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:	\$886,194.83 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.) TASA DEL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
MONTO DEL CONTRATO, CON I.V.A:	\$6,424,912.50 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.) , CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
MONTO DE LA FIANZA DE ANTICIPO:	\$3,212,456.25 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.) LA CUAL SE DETALLA EN LA <u>CLÁUSULA OCTAVA</u> DEL PRESENTE " CONTRATO "
MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:	\$553,871.77 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.) LA CUAL SE DETALLA EN LA <u>CLÁUSULA OCTAVA</u> DEL PRESENTE " CONTRATO ".
VIGENCIA DEL CONTRATO:	DEL VIERNES, 01 DE AGOSTO DE 2025 AL MIERCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2025 , LA CUAL SE DETALLA EN LA <u>CLÁUSULA SÉPTIMA</u> DEL PRESENTE " CONTRATO ".

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. JORGE RAFAEL LIMÓN
CALATAYUD
"EL PROVEEDOR"





ANTECEDENTES

PRIMERO. - REQUERIMIENTO	QUE CON FECHA MIERCOLES, 23 DE JULIO DE 2025 , LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA SOLICITÓ A LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS PARA LAS EXPOSICIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ "CORONEL MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"
SEGUNDO. - DICTAMEN	QUE CON FECHA JUEVES, 31 DE JULIO DE 2025 SE EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO, PARA LA CONTRATACIÓN NO. MVER-082-2025-PS-01 , RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS PARA LAS EXPOSICIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ "CORONEL MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA" ADJUDICÁNDOSE EL PRESENTE " CONTRATO " A EL C. JORGE RAFAEL LIMON CALATAYUD , MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO CON EL NÚMERO 1002 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
TERCERO. - SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	QUE " EL AYUNTAMIENTO " CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS PARA LAS EXPOSICIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ "CORONEL MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA" AUTORIZADOS Y APROBADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2025 , CONFORME AL OFICIO TMV/0130/2025 , EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

LO ANTERIOR TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ARTÍCULOS 299, 300, 314 Y 321 DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, Y LOS LINEAMIENTOS APLICABLES. ASÍ MISMO CON TODOS LOS ARTÍCULOS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN LO SUCESIVO LA "LEY DE ADQUISICIONES".

DECLARACIONES

PRIMERA. - DECLARA EL AYUNTAMIENTO	A. ESTÁ FACULTADO Y CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE " CONTRATO " DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 Y 71
-------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**; 2, 35 FRACCIÓN II DE LA **LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE**.

- B. QUE EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO **SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, CONFORME A LA LISTA DE NOMBRES DE QUIENES RESULTARON ELECTOS EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS CONFORME A LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE ASIGNACIÓN EXPEDIDAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE ESTADO DE VERACRUZ, BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 516 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA **LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE**.
- C. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MVV080508USO.
- D. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ**.
- E. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE **"CONTRATO"**.
- SEGUNDA. – DECLARA EL PROVEEDOR**
- A. QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE **"CONTRATO"**.
- B. QUE LA PERSONA FÍSICA **C. JORGE RAFAEL LIMÓN CALATAYUD**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO **10020677246028511180H3012316MEX** EMITIDA POR EL **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LA





SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **LICJ851118110** EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIO.

- C. QUE CONOCE EL CONTENIDO, ALCANCE Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES**”, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO INCURRE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS EN DICHO NUMERAL.
- D. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, MATERIALES Y SUFICIENCIA FINANCIERA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE “**CONTRATO**”.
- E. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE “**CONTRATO**” SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **AVENIDA 2 NÚM. 206 INTERIOR 1-A, COLONIA CENTRO, C.P. 94500, CORDOBA, VERACRUZ.**

ATENTAS LAS PARTES A LO ANTERIORMENTE DECLARADO, Y EN RAZÓN DE QUÉ SE OBTUVIERON LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CONDICIONES DE PAGO Y PLENA DISPONIBILIDAD LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN EN TIEMPO DE LO SOLICITADO, SE PROCEDE A RECONOCER RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES**” Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. –

DEL OBJETO DE

SERVICIOS ADQUIRIDOS

“**LAS PARTES**” CELEBRAN UN CONTRATO POR EL CUAL “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA CON “**EL AYUNTAMIENTO**” PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS PARA LAS EXPOSICIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ “CORONEL MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA”.**

CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL “**ANEXO 1**”, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE “**CONTRATO**”.





"LAS PARTES" ACUERDAN QUE SI DIFIRIERAN ALGUNA(S) DE LAS OBLIGACIONES, TÉRMINOS O CONDICIONES EXPRESAMENTE PACTADOS, CON LO PREVISTO EN EL **"ANEXO 1"** DEL PRESENTE **"CONTRATO"** O EXISTIERA CUALQUIER DISCREPANCIA ENTRE SI PREVALECERÁ INVARIABLEMENTE LO ESTIPULADO EN EL CONTENIDO DEL **"ANEXO 1"**.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SE LLEGARAN A CELEBRAR CONVENIOS Y/O ADENDUMS, PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE ESTE **"CONTRATO"**, SIENDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON LA FIRMA DE LAS PARTES.

DE LA CONDICIÓN DE PAGO

**SEGUNDA. -
DEL IMPORTE**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS MONTOS E IMPORTES DEL PRESENTE CONTRATO SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

MONTO DEL CONTRATO, SIN I.V.A:	\$5,538,717.67 (CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 67/100 M.N.), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
MONTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:	\$886,194.83 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.) TASA DEL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
MONTO DEL CONTRATO, CON I.V.A:	\$6,424,912.50 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.), CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL PRECIO UNITARIO DE LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN
E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS PARA LAS EXPOSICIONES
DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ "CORONEL MANUEL GUTIÉRREZ
ZAMORA"**

SE ESPECIFICA POR PARTIDA EN EL **"ANEXO 1"**, MISMO QUE SE CONSIDERARÁ **FIJO Y EN MONEDA NACIONAL** HASTA SU TERMINACIÓN CONFORME A LAS CLÁUSULAS DÉCIMO CUARTA, DÉCIMA CUARTA BIS, Y DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE **"CONTRATO"** Y NO ESTARÁ SUJETO A AJUSTES POR LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN





INALTERABLES DURANTE SU VIGENCIA SIN IMPORTAR VARIACIONES EN EL ÍNDICE DE INFLACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EN CASO DE QUE DEL TOTAL DE LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DESCritos EN EL **"ANEXO 1"** AGREGANDO EL IMPUESTO QUE LE SEA APPLICABLE SE DETECTASEN DISCREPANCIAS POR CENTÉSIMAS O MILÉSIMAS, DEL MONTO GLOBAL, SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL PRECIO UNITARIO DE LAS PARTIDAS.

PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR LA (S) CORRECCIÓN (ES) EN LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S), NOTIFICANDO A **"EL AYUNTAMIENTO"** EN TIEMPO Y FORMA EL NÚMERO DE FACTURA EN EL QUE QUEDARA REALIZADA LA CANTIDAD CORRECTA.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** LE OTORGA, LA CANTIDAD DE **\$3,212,456.25 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)** POR CONCEPTO DE ANTICIPO, EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A ENTREGAR LA RESPECTIVA FIANZA DE ANTICIPO, COMO LO SEÑALA LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE "CONTRATO".

**TERCERA. -
DE LA FACTURACIÓN**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA FACTURA QUE ENTREGARÁ **"EL PROVEEDOR"** A **"EL AYUNTAMIENTO"**, DEBERÁ ELABORARSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE: MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.

R.F.C.: MVV080508US0 (EME, UVE, UVE, CERO, OCHO, CERO, CINCO, CERO, OCHO, U, ESE, CERO)

DOMICILIO FISCAL: ZARAGOZA S/N VERACRUZ CENTRO

CIUDAD: VERACRUZ, VER.

CÓDIGO POSTAL: 91700

"EL PROVEEDOR" EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ DE ENVIAR AL CORREO subadquisiciones@veracruzmunicipio.gob.mx LOS ARCHIVOS CON TERMINACIÓN CFDI, XML Y PDF DE LA FACTURA QUE PRESENTE.





**VERA
Cruz**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-082-2025-PS-01

"EL PROVEEDOR" EXHIBE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, LA PRIMERA OBLIGATORIA, EMITIDA POR LA PÁGINA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR EMITIDAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES DE HACE MÁXIMO 3 MESES CON FUNDAMENTO A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, REGLA 2.1.36. Y EN SU CASO, LO SEÑALADO EN LA REGLA 2.1.24. ANEXO 1-A DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, FICHA 1/CFF. Y LA SEGUNDA SI **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRA CON OBLIGACIONES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, SIENDO ESTA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

**CUARTA. -
DE LA FORMA DE PAGO**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE **"CONTRATO"** SE PODRÁN REALIZAR LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS POR **"EL AYUNTAMIENTO"**, POR LO QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SIEMPRE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA ENTREGADO PREVIAMENTE LA FIANZA A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA OCTAVA Y SE HAYA VERIFICADO EL SUMINISTRO A ENTERA SATISFACCIÓN **DEL ÁREA SOLICITANTE** Y CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA **TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ** Y SELLADA POR LA **DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA**.

"EL PROVEEDOR" ACUERDA QUE EL MONTO TOTAL A PAGAR SE REALIZARÁ A **PRECIO FIJO**, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), MEDIANTE DEPÓSITO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS EN LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA:

**TITULAR DE LA CUENTA: JORGE RAFAEL LIMÓN CALATAYUD
BANCO: SCOTIABANK**

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JORGE RAFAEL LIMÓN
CALATAYUD *
"EL PROVEEDOR"

"Nuestro puerto, nuestra casa"





**VERA
+CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

Eliminados: (3) renglones Con fundamento legal: artículo 115 de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXI; 20 Fracción 6; 85, 97, 101 y 104 de la Ley 250 de la materia; Artículo 3 Fracción X, 10, 11, 12 de la Ley 251 de la materia. Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; en sus artículos Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Sucursal, número de cuenta y CLABE).

CONTRATO NO. MVER-082-2025-PS-01

SUCURSAL: [REDACTED]

NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]

CLABE: [REDACTED]

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EN CASO DE RECIBIR PAGOS EN EXCESO POR PARTE DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN CASO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

QUINTA. –
PEDIDOS

"EL AYUNTAMIENTO" EJERCERÁ ESTE **"CONTRATO"** A TRAVÉS DE PEDIDOS, REALIZADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, MISMOS QUE DEBERÁN CONTENER LA REFERENCIA A ESTE CONTRATO, SIENDO NOTIFICADAS A **"EL PROVEEDOR"** EN SU DOMICILIO FISCAL, VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE EN EL FUTURO LAS PARTES CONVENGAN, DEBIENDO ACUSARSE DE RECIBIDO.

TELÉFONO DE CONTACTO: (271) 7124196

CORREO ELECTRÓNICO: hola@lcarquitectura.mx

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE CUANDO SE REQUIERA VARIAR ALGÚN PEDIDO U ORDEN DE COMPRA, EN CUALQUIERA DE SUS CONCEPTOS, DEBERÁ SER TRANSMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, EN EL ENTENDIDO DE QUE NINGUNA VARIACIÓN PODRÁ AFECTAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE **"CONTRATO"** YA QUE, DE SER EL CASO, ESTAS SE CONSIDERAN INEXISTENTES CON TODOS SUS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. JORGE RAFAEL LIMÓN
CALATAYUD
"EL PROVEEDOR"





SEXTA. -

DEL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL TRASLADO PARA PODER DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE **"CONTRATO"** EN EL LUGAR INDICADO LIBRE A PISO, **EN PARCIALIDADES**, DENTRO DE LOS OCHENTA Y CUATRO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PEDIDO, DONDE INDIQUE LA **DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA**.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A CONTRATAR POR SU CUENTA EL SEGURO DE TRASLADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

"EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ EN TODO MOMENTO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN COORDINACIÓN CON LA **DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA** EL DERECHO DE SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LO CONTRATADO DE CONFORMIDAD CON LOS ALCANCES ESTABLECIDOS POR LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE DE CONFORMIDAD QUE DE NO CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS SE TENDRÁN POR NO ACEPTADOS O RECIBIDOS Y EN SU CASO, SE APLICARAN LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**.

DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

SÉPTIMA. -

VIGENCIA

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DE ESTE **"CONTRATO"** INICIARÁ **EL VIERNES, 01 DE AGOSTO DE 2025** Y CONCLUIRÁ EL **MIÉRCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 2025** Y HASTA QUE SE VERIFIQUE EL ENTERO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL **"ANEXO 1"** SOLO A PLENA SATISFACCIÓN **DEL ÁREA SOLICITANTE** EN SU CASO HASTA AGOTAR EL MONTO CONVENIDO EN LA **CLÁUSULA SEGUNDA**, NO PUDIENDO EXCEDER DEL EJERCICIO FISCAL 2025. LO CUAL SE MANIFESTARÁ EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL DEL PRESENTE **"CONTRATO"**.

"EL AYUNTAMIENTO" NO SE OBLIGA A AGOTAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE **"CONTRATO"**.

DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO

OCTAVA. -

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE **"CONTRATO"**, DEBERÁ REALIZAR UN PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR DAÑOS, VICIOS OCULTOS Y PERJUICIOS





OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO A TODAS LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL **"CONTRATO"**, PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE **"CONTRATO"**.

"EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, DEBERÁ EXHIBIR A LA FIRMA DEL PRESENTE **"CONTRATO"** UNA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO A PAGAR, SIN INCLUIR IVA, ES DECIR, LA CANTIDAD DE **\$553,871.77 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.)** MEDIANTE UNA PÓLIZA DE FIANZA DE COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, LA QUE ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ACEPTANDO EXPRESAMENTE LA AFIANZADORA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 166, 174, 175, 278, 282, 283, 289, 293 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO Y SÓLO PODRÁ CANCELARSE A SOLICITUD POR ESCRITO DE LA **"TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ"**, COMPROMETIÉNDOSE LA AFIANZADORA A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"** EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO AMORTIZADA DEL ANTICIPO OTORGADO EN EL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 FRACC. I DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, DEBERÁ EXHIBIR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO UNA FIANZA POR EL **100% DEL MONTO DE ANTICIPO OTORGADO**, ES DECIR, POR LA CANTIDAD DE **\$3,212,456.25 (TRES**





MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.) MEDIANTE UNA PÓLIZA DE FIANZA DE COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA **"TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ"**, LA QUE ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE LA AFIANZADORA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 166 FRACCIÓN IV, 174, 175, 278, 282, 283, 289, 293 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y DEL RECLAMATO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO Y SÓLO PODRÁ CANCELARSE A SOLICITUD POR ESCRITO DE LA **"TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ"**, COMPROMETIÉNDOSE LA AFIANZADORA A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"** EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

**NOVENA. –
GARANTÍA DE SERVICIOS
ADQUIRIDOS**

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS **SERVICIOS** BRINDADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE **"EL AYUNTAMIENTO"** OBLIGÁNDOSE EN REPOSERLO POR OTRO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD, EN CASO DE DEFECTO O CUALQUIER OTRO VICIO OCULTO, DENTRO DEL PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"** PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO EFECTUÉ EL CAMBIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO REALIZADO EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE LO ANTERIOR SE DEBERÁ NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS.

DE LAS INFRACCIONES

**DÉCIMA. –
DE LAS
RESPONSABILIDADES**

"EL PROVEEDOR", ACUERDA QUE SE CONDUCIRÁ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, ES DECIR CON LA BUENA FE Y PRUDENCIA DEBIDAS, CONSIDERÁNDOSE INFRACCIONES EL INCURRIR EN LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- I. PROPORCIONAR AL ENTE PÚBLICO INFORMACIÓN FALSA O DOCUMENTACIÓN ALTERADA;





- II. INCUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO;
- III. LESIONAR EL INTERÉS PÚBLICO O LA ECONOMÍA DE LOS ENTES PÚBLICOS;
- IV. DECLARARSE EN QUIEBRA UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO;
- V. REALIZAR PRÁCTICAS DESLEALES PARA CON EL ENTE PÚBLICO O DEMÁS LICITANTES;
- VI. INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS QUE LES SEAN IMPUTABLES, NO FORMALICEN EL CONTRATO ADJUDICADO POR LOS CONVOCANTES;
- VII. NO SOSTENER SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN; Y
- VIII. LAS DEMÁS PREVISTAS POR LA "LEY DE ADQUISICIONES", O EN OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

"EL PROVEEDOR", ASIMISMO SE COMPROMETE A CUBRIR A FAVOR DE **"EL AYUNTAMIENTO"** UNA INDEMNIZACIÓN, EN CASO DE QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** O ALGUNO DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEAN EMPLAZADOS Y/O REQUERIDOS CON MOTIVO DE CUALQUIER CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE **"CONTRATO"**. EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN SERÁ LA CANTIDAD QUE EROGUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE **"EL AYUNTAMIENTO"** POR CONCEPTO DE GASTO TRAMITACIÓN DE, EL O LOS PROCEDIMIENTOS QUE, EN SU CASO, SE PRESENTEN, ASIMISMO, LA SOLA ACTUALIZACIÓN DEL SUPUESTO ANTERIORMENTE DESCrito SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL AYUNTAMIENTO"**.

"EL PROVEEDOR", SE HARÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, LICENCIAS, CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES QUE LES APLIQUEN POR LEY A CADA UNA DE LAS PARTES.

DE LA PENA CONVENCIONAL

DÉCIMA PRIMERA. – PENA CONVENCIONAL

SI **"EL PROVEEDOR"** INCURRE EN RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES **"OBJETO"** DEL **"CONTRATO"**, **"EL AYUNTAMIENTO"** LE APlicará EN TODOS LOS CASOS, UNA PENALIDAD POR CADA DÍA CALENDARIO DE ATRASO, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO CONTRACTUAL. ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** ACEPta QUE DICHO MONTO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO, O APlicado CONTRA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.





EN EL SUPUESTO DE QUE SE INFRINJA UNA CLÁUSULA DEL CONTRATO O ARTÍCULO DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES**”, SE COMPROMETE “**EL PROVEEDOR**” A SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO APLICABLE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES**”, SIENDO APLICABLES LAS SIGUIENTES SANCIONES:

- I. MULTA DE CIEN A MIL UMAS; Y
- II. PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DURANTE DOS AÑOS.

DE ACTUALIZARSE ALGUNA DE LAS INFRACCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 72 DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES**”, ANTES CITADO, “**EL AYUNTAMIENTO**” INFORMARA AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, PARA QUE, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 76 “**LEY DE ADQUISICIONES**”, APLIQUE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE A “**EL PROVEEDOR**”. Y EN CASO DE NO CUMPLIR LAS SANCIONES EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU REQUERIMIENTO, LAS SANCIONES ECONÓMICAS IMPUESTAS, ASÍ COMO LOS REINTEGROS DE LOS PAGOS HECHOS A “**EL PROVEEDOR**”, UNA VEZ FIJADOS EN CANTIDAD LIQUIDA, SE CONSTITUIRÁ EN CRÉDITOS FISCALES A FAVOR DE “**EL AYUNTAMIENTO**”, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES**”.

**DÉCIMA SEGUNDA. -
CESIÓN DEL CONTRATO**

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS EN ESTE “**CONTRATO**” Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS **SERVICIOS** QUE AMPARAN ESTE “**CONTRATO**”, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE “**EL AYUNTAMIENTO**”.

**DÉCIMA TERCERA. -
PATENTES, MARCAS Y
DERECHOS DE AUTOR**

“**EL PROVEEDOR**” SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL INTELECTUAL DE PATENTES O MARCAS, QUE LLEGASE A UTILIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE “**CONTRATO**”, POR LO QUE EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD A “**EL AYUNTAMIENTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR





O PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO DE LAS INFRACCIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN CASO DE IRREGULARIDADES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA O ANÁLOGA, POR EL CUAL **"EL AYUNTAMIENTO"** NO ADQUIERE NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD RESPECTO A LAS MISMAS.

DE LA TERMINACIÓN

DECIMA CUARTA.

CAUSAS DE TERMINACIÓN

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA TERMINACIÓN SERÁ POR LAS SIGUIENTES

CAUSAS:

- 1.- POR HABERSE CUMPLIDO EL PLAZO FIJADO EN EL **"CONTRATO"** O POR LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, Y, O POR ESTAR SATISFECHO EL **"OBJETO"**.
- 2.- POR CONVENIO EXPRESO.
- 3.-POR NULIDAD.
- 4.-POR RESCISIÓN.
- 5.-POR CONFUSIÓN DECLARADA POR AUTORIDAD JUDICIAL.
- 6.-POR PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN TOTAL DEL **"OBJETO"** DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- 7.- POR EXPROPIACIÓN DEL **"OBJETO"** DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, HECHA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA.
- 8.- POR EVICCIÓN.

DÉCIMA CUARTA BIS.-

TERMINACIÓN

ANTICIPADA

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO TERMINAR ANTICIPADAMENTE ESTE **"CONTRATO"**, SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD ORIGINALMENTE ADQUIRIDA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL AYUNTAMIENTO"**.

ASÍ MISMO, SE PODRÁ DAR POR TERMINADO POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE **"LAS PARTES"**, EN EL SUPUESTO QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** DIERA POR TERMINADO EL PRESENTE **"CONTRATO"** EN FORMA ANTICIPADA, PARA LO CUAL BASTARÁ CON QUE LE DE AVISO POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** CON 30 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN Y PAGARA A **"EL PROVEEDOR"**,

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA ROLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. JORGE RAFAEL LIMÓN
CALATAYUD
"EL PROVEEDOR"

"Nuestro puerto, nuestra casa"





ÚNICAMENTE LA PARTE PROPORCIONAL HASTA LA FECHA EN QUE SE DE POR TERMINADO EL **"CONTRATO"**.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SIENDO PERSONA FÍSICA FALLECIERE SERÁ CAUSAL DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, BASTARÁ CON LA NOTIFICACIÓN A LA **"SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES"** A LA CUAL DEBERÁ IR ANEXA EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE LA RESCISIÓN

DÉCIMA QUINTA. – DE LA RESCISIÓN

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE **"CONTRATO"**, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, DICHA RESCISIÓN DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79, 80 Y 81 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, POR LO CUAL DICHAS PARTES AGOTARAN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES. LAS CAUSAS POR LAS QUE **"EL AYUNTAMIENTO"**, PUEDE RESCINDIR EL **"CONTRATO"**:

- A. SI **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGA LO ESTABLECIDO EN EL **"ANEXO 1"**, EN EL PLAZO ESTIPULADO POR **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- B. SI **"EL PROVEEDOR"** SE NIEGA A REALIZAR LA REPOSICIÓN DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA NOVENA, Y SEAN DECLARADOS COMO NO ACEPTADOS POR **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- C. SI LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD, DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES PROPUESTAS EN LA COTIZACIÓN.
- D. SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- E. SI **"EL PROVEEDOR"** SIENDO EXTRANJERO, SOLICITA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO.
- F. SI **"EL PROVEEDOR"** CEDE A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE **"CONTRATO"** Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE EL **"OBJETO"** DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
- G. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **"EL PROVEEDOR"** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL **"CONTRATO"** Y SUS





ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES A ESTAS REGLAS, O A LAS ÓRDENES DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

"EL AYUNTAMIENTO" TRATÁNDOSE DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ OPTAR POR DEMANDAR SU CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN Y EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SI FUERA QUIEN DECIDIERA RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LOS TRIBUNALES ESTATALES Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

AUNADO A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"** CUANDO PROCEDA LA RESCISIÓN, **"EL AYUNTAMIENTO"** HARÁ EFECTIVAS LAS GARANTÍAS O FIANZAS OTORGADAS Y EXIGIRÁ EL REINTEGRO DE LOS ANTIPOS O PAGOS EFECTUADOS.

OTRAS CONDICIONES

DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

ACUERDAN **"LAS PARTES"** QUE NO SE ACTUALIZAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE, POR LO QUE NO EXISTE LA SUBSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE **"EL AYUNTAMIENTO"**; EN CONSECUENCIA **"EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA QUE LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA SURGIR COMO CONSECUENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE ÉL Y SUS TRABAJADORES, SERÁ EXCLUSIVAMENTE SUYA, SIENDO EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, LIBERANDO A **"EL AYUNTAMIENTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN QUE SE CONVIERTA A **"EL AYUNTAMIENTO"**, EN PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

DÉCIMA SEXTA BIS. - CASO FORTUITO FUERZA MAYOR

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE NO SERÁN RESPONSABLES FRENTE A LA OTRA DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE **"CONTRATO"**, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADO, SI COMO CONSECUENCIA DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIERAN PACTARSE OTRAS CONDICIONES, ESTAS SERÁN MATERIA DE CONVENIO POR ESCRITO ENTRE **"LAS PARTES"**.





**DÉCIMA SÉPTIMA. -
RECONOCIMIENTO
CONTRACTUAL**

EL PRESENTE “**CONTRATO**” CONSTITUYE EL ÚNICO ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL “**OBJETO**” DEL MISMO Y DEJA POR LO TANTO SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ESTOS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL MISMO, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE “**CONTRATO**” NO EXISTE NINGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE “**CONTRATO**”, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR EN TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS.

**DÉCIMA OCTAVA. -
MODIFICACIONES**

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES**”, PODRÁ EN SU CASO PACTAR ADENDUMS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS AMPLIACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y LOS PRECIOS DEL “**ANEXO 1**” SEAN IGUALES O MENORES A LOS PACTADOS ORIGINALMENTE.

**DÉCIMA NOVENA. -
RESPONSABILIDAD CIVIL**

“**EL PROVEEDOR**” SE HACE RESPONSABLE ANTE “**EL AYUNTAMIENTO**” POR TODOS LOS DAÑOS IMPUTABLES A SUS TRABAJADORES Y/O PERSONAL, SIEMPRE Y CUANDO AQUELLOS SEAN PLENAMENTE COMPROBADOS Y OCURRAN EN EL LUGAR DONDE SE PRESTE EL SERVICIO O SE REALICE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

**VIGÉSIMA. -
JURISDICCIÓN Y
DISPOSICIONES LEGALES**

TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE “**CONTRATO**”, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA “**LEY DE ADQUISICIONES**”, Y SE APLICARÁ DE FORMA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

EN CASO DE CONTROVERSIAS PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE CONOCERÁ EL **TRIBUNAL COMPETENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA**, PREVALECIENDO SIEMPRE EL TRIBUNAL TERRITORIAL EN RELACIÓN A LA RESIDENCIA DE “**EL AYUNTAMIENTO**”, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A LA UBICACIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.





**VERA
+CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-082-2025-PS-01

**VIGÉSIMA PRIMERA.
CONFIDENCIALIDAD**

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE "**CONTRATO**", SE ENTENDERÁ COMO "**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**" TODA AQUELLA QUE "**EL AYUNTAMIENTO**", HAYA ENTREGADO A "**EL PROVEEDOR**", Y QUE NO SEA DE DOMINIO PÚBLICO O DE TERCEROS QUE TUVIERAN UNA OBLIGACIÓN SIMILAR DE CONFIDENCIALIDAD. ESTE ÚLTIMO NO PODRÁ DIVULGARLA, USARLA O TRANSMITIRLA SIN EL CONSENTIMIENTO DEL PRIMERO, ASÍ MISMO SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO ALGUNO (PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA) LOS DATOS DE INFORMACIÓN, LOGOTIPOS E IMÁGENES INSTITUCIONALES QUE SE UTILICEN "**OBJETO**" DEL PRESENTE "**CONTRATO**", SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL "**EL AYUNTAMIENTO**", ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE TODOS LOS DATOS DE INFORMACIÓN SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE, EN ESTE ACTO ASUMEN LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIÓN TOTAL. ESTA RESTRICCIÓN PERMANECERÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO AUN DESPUÉS DE EXTINTAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

CON FUNDAMENTO Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL LINEAMIENTO CUADRAGÉSIMO FRACCIÓN 1 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, SE TESTARÁN PALABRAS POR CONTENER DATOS PATRIMONIALES UNA VEZ FIRMADO EL PRESENTE "**CONTRATO**", PARA SU PUBLICACIÓN.

DE LO ANTERIOR LAS PARTES ACEPTAN QUE ÚNICAMENTE QUEDARÁN EXENTAS DE TALES RESPONSABILIDADES SI LA INFORMACIÓN ES DE DOMINIO PÚBLICO O SI ES SOLICITADO POR AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA VIERNES, 01 DE AGOSTO DE 2025.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. JORGE RAFAEL LIMÓN
CALATAYUD
"EL PROVEEDOR"





**VERA
TCRUZ**

MUSTRIO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-082-2025-PS-01

"EL MUNICIPIO"

**C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ**

"EL PROVEEDOR"

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

"Nuestro puerto, nuestra casa"

**C. JORGE RAFAEL LIMÓN
CALATAYUD
"EL PROVEEDOR"**





ANEXO 1

RELATIVO A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS PARA LAS EXPOSICIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ "CORONEL MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	DISEÑO GRÁFICO INCLUYE: LICENCIA PARA TIPOLOGÍA DE LETRA Louize Display Medium, usada en los textos museográficos ELABORACIÓN DE MAPAS Y GRÁFICOS VECTORIZADOS PARA SU IMPRESIÓN SOBRE MUROS MUSEOGRÁFICOS Elaborados a partir de la información suministrada por el cliente DISEÑO Y MAQUETACION DE MUROS MUSEOGRÁFICOS. distribución de información, mapas e imágenes con base en información y guion suministrados por el cliente, elaboración de archivos digitales para producción	\$ 160,560.34	\$ 160,560.34
2	1	SERVICIO	ELEMENTOS EN FACHADA: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA DE BRONCE CON LOGO DEL MUSEO Medidas: 0.75 m x 0.6 m. Incluye: material, mano de obra, preparación de muro, herramienta, andamio o escalera para su colocación y lo necesario para su correcta ejecución.	\$ 122,130.00	\$ 122,130.00
3	1	SERVICIO	PELÍCULA: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PELÍCULA COLOR HUMO OSCURO PARA CRISTALES DE VENTANAS Y PUERTAS EXISTENTES EN EL ESPACIO MUSEOGRÁFICO. Incluye: material, mano de obra, herramienta, preparación de la superficie y lo necesario para su correcta ejecución.	\$ 84,878.62	\$ 84,878.62
4	1	SERVICIO	CARPINTERÍA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUEBLE GUARDA BULTOS 525cm de largo x 243 cm de altura x 60cm de profundidad; aproximadamente. Elaborado con bastidores de perfil tubular de 1 x 2" con cubiertas en triplay de cedro. Según proyecto museográfico proporcionado por "El Ayuntamiento". SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUEBLE DE RECEPCIÓN 445cm de largo x 110 cm de altura x 60cm de profundidad, aproximadamente. Elaborado con bastidores de 4cm de espesor, triplay de cedro y frente de mármol Bego blanco, área de guardado con puerta y cajones, lambrín decorativo con tiras con chapa de cedro y zoclo. Según proyecto museográfico proporcionado por "El Ayuntamiento". PIEZAS DE TRIPPLAY SOPORTE PANTALLA Suministro e instalación de tablas de triplay de 15 mm de espesor. PIEZAS DE TRIPPLAY DE CEDRO Suministro e instalación de tablas	\$ 301,713.79	\$ 301,713.79





**VERA
Cruz**

MISMO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-082-2025-PS-01

de triplay de cedro 18mm de espesor, acabado con polyform mate, en la parte trasera de WR con la finalidad de reforzarlo para la posible sujeción de objetos dentro de la vitrina. Incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. **PIEZAS DE TRIPLAY SOPORTE PANTALLA** Suministro e instalación de tablas de triplay de 15 mm de espesor. **PIEZAS DE TRIPLAY SOPORTE PANTALLA** Suministro e instalación de tablas de triplay de 15 mm de espesor. **BANCA** Suministro y fabricación de banca con triplay 18mm de espesor, acabado natural con polyform mate. **MESA DE EXHIBICIÓN DE FOTOGRAFÍAS** Suministro y fabricación de mesa con bastidores de cedro, al exterior forrada triplay de 18 mm de espesor acabado en estuco veneciano color gris, al interior triplay de 9mm y 18mm pintado con Vinimex color azul SMA acabado mate. **PIEZAS DE TRIPLAY DE REFUERZO POSTERIOR** Suministro e instalación de tablas de triplay de 15 mm de espesor. **LIBRERO TIPO 1** 292 cm de largo 243cm de altura x 45cm de profundidad; aproximadamente. Elaborado con bastidores de perfil tubular 1x2" con repisas en triplay de cedro natural con acabado polyform mate recargadas sobre solera de 1x1". Según proyecto museográfico proporcionado por "El Ayuntamiento". **LIBRERO TIPO 2** 194 cm de largo 243cm de altura x 45cm de profundidad; aproximadamente. Elaborado con bastidores de perfil tubular 1x2" con repisas en triplay de cedro natural con acabado polyform mate recargadas sobre solera de 1x1". Según proyecto museográfico proporcionado por "El Ayuntamiento". **MESA** 150cm de diámetro x 75 cm de altura y 60 cm de altura. Elaborada con cubierta de 3.6cm de espesor de triplay de cedro natural con acabado polyform mate, estructura de la base en perfil tubular de 2x2" con soleras soldadas de 4x4" para fijar a la cubierta y niveladores. Según proyecto museográfico proporcionado por "El Ayuntamiento". **MARCO DE MADERA** 1. de 168cm de largo x 200 cm de altura x 4cm de espesor 2. de 155cm de largo x 200 cm de altura x 4cm de espesor. Elaborados con bastidor de cedro natural y frente de PVC de 19 mm pintado con vinil para pizarrón. **SILLA MINIMALISTA TULIP** Marca linium en color negro similar o SMA. **ALUMINIO PANEL DE ALUMINIO** Suministro y colocación de panel de aluminio blanco de 3 mm, atornillado a estructura, cara interior blanco brillante y exterior negro. Incluye: material, mano de obra, herramienta, acarreos. **PANEL DE ALUMINIO** Suministro y colocación de panel de aluminio blanco de 3 mm, atornillado a estructura, cara interior blanco brillante y exterior negro. Incluye: material, mano de obra, herramienta, acarreos. **PANEL DE ALUMINIO** Suministro y colocación de panel de aluminio blanco de 3 mm, atornillado a estructura, cara interior blanco brillante y exterior negro. Incluye: material, mano de

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. JORGE RAFAEL LIMÓN

CALATAYUD

"EL PROVEEDOR"

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"





**VERA
CRUZ**

MISMO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-082-2025-PS-01

			obra, herramienta, acarreos. PANEL DE ALUMINIO Suministro y colocación de panel de aluminio blanco de 3 mm, atornillado a estructura, cara interior blanco brillante y exterior negro. Incluye: material, mano de obra, herramienta, acarreos.		
5	1	SERVICIO	ALBAÑILERÍA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WR Suministro y colocación de paneles de WR, atornillado a estructura, capa de revestimiento a base de basecoat y prefacinta de fibra de vidrio en uniones. Incluye: material, mano de obra, herramienta, acarreos y todo lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO VENECIANO COLOR GRIS Suministro y aplicación de estuco veneciano color gris claro código 9870 de nanocal o similar. Incluye: preparación de muros a base de mortero de cal grueso, estuco de cal fino, sellador acrílico, sellador siliconizado, mano de obra, herramienta, material y todo para su correcta ejecución. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEPINTURA VINÍLICA EN MUROS Suministro y aplicación de pintura vinílica color Elegancia R4-14 vinimex de comex o similar. Con acabado mate, aplicado a una altura máxima de 2.7m. Incluye: preparación de muros, mano de obra, herramienta, material, escalera y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WR Suministro y colocación de paneles de WR, atornillado a estructura, capa de revestimiento a base de basecoat y prefacinta de fibra de vidrio en uniones. Incluye: material, mano de obra, herramienta, acarreos y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEESTUCO VENECIANO COLOR GRIS Suministro y aplicación de estuco veneciano color gris claro código 9870 de nanocal o similar. Incluye: preparación de muros a base de mortero de cal grueso, estuco de cal fino, sellador acrílico, sellador siliconizado, mano de obra, herramienta, material y todo para su correcta ejecución. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEPINTURA VINÍLICA Suministro y aplicación de pintura vinílica color Granada C3-13 vinimex de comex o similar. Con acabado mate, aplicado a una altura máxima de 2.7m. Incluye: preparación de muros, mano de obra, herramienta, material, escalera y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WR Suministro y colocación de paneles de WR, atornillado a estructura, capa de revestimiento a base de basecoat y prefacinta de fibra de vidrio en uniones. Incluye: material, mano de obra, herramienta, acarreos y todo lo necesario para su correcta ejecución. Instalado a una altura máxima de 3.1m. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLAROCA EN PLAFÓN Suministro y colocación de paneles de	\$ 546,949.98	\$ 546,949.98

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. JORGE RAFAEL LIMÓN

CALATAYUD

"EL PROVEEDOR"

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmuniciptio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"





**VERA
CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-082-2025-PS-01

tablaroca, atornillado a estructura, y prefacinta de fibra de vidrio en uniones. Incluye: material, mano de obra, herramienta, andamio y acarreos. Instalada a una altura de 3.1m. **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEPINTURA VINÍLICA EN MUROS** Suministro y aplicación de pintura vinílica color Mandarina G1-12 vinimex o similar. Con acabado mate, aplicado a una altura máxima de 3.1m. Incluye: preparación de muros, mano de obra, herramienta, material, escalera y lo necesario para su correcta ejecución. **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEPINTURA VINÍLICA EN MUROS** Suministro y aplicación de pintura vinimex color negro mate de comex o similar, SMA. Aplicado a una altura máxima de 3.1m. Incluye: preparación de muros, mano de obra, herramienta, material, escalera y lo necesario para su correcta ejecución. **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEPINTURA VINÍLICA EN PLAFÓN** Suministro y aplicación de pintura vinílica color Mandarina G1-12 vinimex o similar. Con acabado mate, aplicado a una altura máxima de 3.1m. Incluye: preparación de muros, mano de obra, herramienta, material, escalera y lo necesario para su correcta ejecución. **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WR** Suministro y colocación de paneles de WR, atornillado a estructura, capa de revestimiento a base de basecoat y prefacinta de fibra de vidrio en uniones. Incluye: material, mano de obra, herramienta y acarreos. **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEESTUCO VENECIANO COLOR CRIS** Suministro y aplicación de estuco veneciano color gris claro código 9870 de nanocal o similar. Incluye: preparación de muros a base de mortero de cal grueso, estuco de cal fino, sellador acrílico, sellador siliconizado, mano de obra, herramienta, material y todo para su correcta ejecución. **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEPINTURA VINÍLICA EN MUROS** Suministro y aplicación de pintura vinílica color Mandarina G1-12 vinimex comex o similar. Con acabado mate, aplicado a una altura máxima de 2.7m. Incluye: preparación de muros, mano de obra, herramienta, material, escalera y lo necesario para su correcta ejecución. **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WR** Suministro y colocación de paneles de WR, atornillado a estructura, capa de revestimiento a base de basecoat y prefacinta de fibra de vidrio en uniones. Incluye: material, mano de obra, herramienta, acarreos y todo lo necesario para su correcta ejecución. Instalado a una altura máxima de 3.1m **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLAROCA EN PLAFÓN** Suministro y colocación de paneles de tablaroca, atornillado a estructura, y prefacinta de fibra de vidrio en uniones. Incluye: material, mano de obra, herramienta, andamio y acarreos. Instalada a una altura de 3.1m. **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEPINTURA VINÍLICA EN MUROS** Suministro y aplicación de pintura vinílica color Porto fino R1-10 vinimex comex o similar. Con acabado mate, aplicado a una altura máxima de 3.1m. Incluye:

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. JORGE RAFAEL LIMÓN

CALATAYUD
"EL PROVEEDOR"

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"





**VERA
+CRUZ**

MUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-082-2025-PS-01

preparación de muros, mano de obra, herramienta, material, escalera y lo necesario para su correcta ejecución. **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEPINTURA VINÍLICA EN MUROS** Suministro y aplicación de pintura vinimex color negro mate de comex o similar, SMA. Aplicado a una altura máxima de 3.1m. Incluye: preparación de muros, mano de obra, herramienta, material, escalera y lo necesario para su correcta ejecución. **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEPINTURA VINÍLICA EN PLAFÓN** Suministro y aplicación de pintura vinílica color azul Porto Fino Cinemex comex o similar. Con acabado mate, aplicado a una altura máxima de 3.1m. Incluye: preparación de muros, mano de obra, herramienta, material, escalera y lo necesario para su correcta ejecución. **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WR** Suministro y colocación de paneles de WR, atornillado a estructura, capa de revestimiento a base de basecoat y prefacinta de fibra de vidrio en uniones. Incluye: material, mano de obra, herramienta y acarreos. **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEESTUCO VENECIANO COLOR GRIS** Suministro y aplicación de estuco veneciano color gris claro código 9870 de nanocal o similar. Incluye: preparación de muros a base de mortero de cal grueso, estuco de cal fino, sellador acrílico, sellador siliconizado, mano de obra, herramienta, material y todo para su correcta ejecución. **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEPINTURA VINÍLICA EN MUROS** Suministro y aplicación de pintura vinílica color Porto Fino R1-10 vinimex comex o similar. Con acabado mate, aplicado a una altura máxima de 2.7m. Incluye: preparación de muros, mano de obra, herramienta, material, escalera y lo necesario para su correcta ejecución. **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WR** Suministro y colocación de paneles de WR, atornillado a estructura, capa de revestimiento a base de basecoat y prefacinta de fibra de vidrio en uniones. Incluye: material, mano de obra, herramienta y acarreos. **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEESTUCO VENECIANO COLOR GRIS** Suministro y aplicación de estuco veneciano color gris claro código 9870 de nanocal o similar. Incluye: preparación de muros a base de mortero de cal grueso, estuco de cal fino, sellador acrílico, sellador siliconizado, mano de obra, herramienta, material y todo para su correcta ejecución. **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEPINTURA VINÍLICA EN MUROS** Suministro y aplicación de pintura vinílica color Mikonos Q3-06 vinimex comex o similar. Con acabado mate, aplicado a una altura máxima de 2.7m. Incluye: preparación de muros, mano de obra, herramienta, material, escalera y lo necesario para su correcta ejecución. **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WR** Suministro y colocación de paneles de WR, atornillado a estructura, capa de revestimiento a base de basecoat y prefacinta de fibra de vidrio en uniones. Incluye: material, mano de obra, herramienta, acarreos

C.P. MANUEL RIVERA ROLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. JORGE RAFAEL LIMÓN

CALATAYUD
"EL PROVEEDOR"

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"





**VERA
+CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-082-2025-PS-01

y todo lo necesario para su correcta ejecución. Instalado a una altura máxima de 3.4m SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEPINTURA VINÍLICA EN MUROS Suministro y aplicación de pintura vinílica color Mikonos Q3-06 vinimex comex o similar. Con acabado mate, aplicado a una altura máxima de 3.4m. Incluye: preparación de muros, mano de obra, herramienta, material, escalera y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEPINTURA VINÍLICA EN PLAFÓN Suministro y aplicación de pintura vinílica color Mikonos Q3-06 vinimex o similar. Con acabado mate, aplicado a una altura máxima de 3.4m. Incluye: preparación de muros, mano de obra, herramienta, material, escalera y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WR Suministro y colocación de paneles de WR, atornillado a estructura, capa de revestimiento a base de basecoat y prefacinta de fibra de vidrio en uniones. Incluye: material, mano de obra, herramienta y acarreos. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEESTUCO VENECIANO COLOR GRIS Suministro y aplicación de estuco veneciano color gris claro código 9870 de nanocal o similar. Incluye: preparación de muros a base de mortero de cal grueso, estuco de cal fino, sellador acrílico, sellador siliconizado, mano de obra, herramienta, material y todo para su correcta ejecución. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEPINTURA VINÍLICA EN MUROS Suministro y aplicación de pintura vinílica color Giner J2-09 vinimex comex o similar. Con acabado mate, aplicado a una altura máxima de 2.7m. Incluye: preparación de muros, mano de obra, herramienta, material, escalera y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WR Suministro y colocación de paneles de WR, atornillado a estructura, capa de revestimiento a base de basecoat y prefacinta de fibra de vidrio en uniones. Incluye: material, mano de obra, herramienta, acarreos y todo lo necesario para su correcta ejecución. Instalado a una altura máxima de 3.4m SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLAROCA EN PLAFÓN Suministro y colocación de paneles de tablaroca, atornillado a estructura, y prefacinta de fibra de vidrio en uniones. Incluye: material, mano de obra, herramienta, andamio y acarreos. Instalada a una altura de 3.4m. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEPINTURA VINÍLICA EN MUROS Suministro y aplicación de pintura vinílica color Giner J2-09 vinimex comex o similar. Con acabado mate, aplicado a una altura máxima de 3.4m. Incluye: preparación de muros, mano de obra, herramienta, material, escalera y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEPINTURA VINÍLICA EN PLAFÓN Suministro y aplicación de pintura vinílica color Giner J2-09 vinimex comex o similar. Con acabado mate, aplicado a una altura máxima de 3.4m. Incluye: preparación de muros, mano

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. JORGE RAFAEL LIMÓN

CALATAYUD,
"EL PROVEEDOR"

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"





**VERA
Cruz**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-082-2025-PS-01

			de obra, herramienta, material, escalera y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WR Suministro y colocación de paneles de WR, atornillado a estructura, capa de revestimiento a base de basecoat y prefacinta de fibra de vidrio en uniones. Incluye: material, mano de obra, herramienta y acarreos. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEESTUCO VENECIANO COLOR GRIS Suministro y aplicación de estuco veneciano color gris claro código 9870 de nanocal o similar. Incluye: preparación de muros a base de mortero de cal grueso, estuco de cal fino, sellador acrílico, sellador siliconizado, mano de obra, herramienta, material y todo para su correcta ejecución. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEPINTURA VINÍLICA EN MUROS Suministro y aplicación de pintura vinílica color Blanco vinimex comex o similar. Con acabado mate, aplicado a una altura máxima de 2.7m. Incluye: preparación de muros, mano de obra, herramienta, material, escalera y lo necesario para su correcta ejecución.		
6	1	SERVICIO	HERRERÍA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS TIPO -MS Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS TIPO -ME Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS TIPO -MQ Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS TIPO -MS Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS TIPO -ME Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS CON REFUERZO PARA VITRINAS TIPO -MV Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE PEDESTAL REFORZADO TIPO -P1 Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS TIPO -MQ Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS CON SOPORTE PARA ACRILICO TIPO -MA Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS TIPO -MQ Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA EN PLAFÓN Suministro y colocación de estructura de PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE	\$1,641,827.59	\$ 1,641,827.59

C.P. MANUEL RIVERA ROLANCO

C. JORGE RAFAEL LIMON

SÍNDICO ÚNICO

CALATAYUD
"EL PROVEEDOR"

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"





**VERA
+CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-082-2025-PS-01

MAMPARAS TIPO -MS Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS TIPO -MS Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS CON REFUERZO PARA VITRINAS TIPO -MV Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS TIPO -ME Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE PEDESTAL REFORZADO TIPO -P2 Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS TIPO -MQ Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS CON SOPORTE PARA ACRILICO TIPO -MA Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR . SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS TIPO -MQ Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA EN PLAFÓN Suministro y colocación de estructura de PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS TIPO -MS Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS TIPO -ME Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS CON REFUERZO PARA VITRINAS TIPO -MV Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS TIPO -MS Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS CON REFUERZO PARA VITRINAS TIPO -MV Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS CON SOPORTE PARA ACRILICO TIPO -MA Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS TIPO -MQ Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA EN PLAFÓN Suministro y colocación de

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. JORGE RAFAEL LIMÓN

CALATAYUD

"EL PROVEEDOR"

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"





**VERA
+CRUZ**

MUJER PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-082-2025-PS-01

			estructura de PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS TIPO -MS Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS CON REFUERZO PARA VITRINAS TIPO -MV Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS TIPO -ME Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS TIPO -MQ Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS CON SOPORTE PARA ACRILICO TIPO -MA Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS TIPO -MQ Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA EN PLAFÓN Suministro y colocación de estructura de PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS TIPO -MS Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAMPARAS TIPO -ME Suministro y colocación de modulo para mamparas, fabricado con perfiles PTR.		
7	1	SERVICIO	VINIL:SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL Suministro e instalación de vinil cortado en color sólido de textos y mapas gráficos. Aplicación directa sobre muro. Marca Oracal modelo 641 o superior de al menos 6 años de durabilidad o similar. CÉDULAS DE OBRA impresión y colocación de cédulas de obra, impresas sobre trocivel PVC espumado de 3mm de espesor color blanco o similar SMA, texto impreso en color negro. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL Suministro e instalación de vinil cortado en color sólido de textos y mapas gráficos. Aplicación directa sobre muro. Marca Oracal modelo 641 o superior de al menos 6 años de durabilidad o similar. CÉDULAS DE OBRA Impresión y colocación de cédulas de obra, impresas sobre trocivel PVC espumado de 3mm de espesor color blanco o similar SMA, texto impreso en color negro. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL Suministro e instalación de vinil transparente de alta duración impreso en calidad fotográfica con tintas de curado UV con instalación sobre acrílicos, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL TRANSPARENTE ANTIDERRAPANTE EN PISO Suministro e instalación de vinilo monomérico transparente autoadhesivo para laminar. Antideslizante, rugoso, en acabado mate con adhesivo acrílico transparente permanente. Incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	\$ 480,724.14	\$ 480,724.14

C.P. MANUEL RIVERA PÓLÁNCO

SÍNDICO ÚNICO

C. JORGE RAFAEL LIMÓN

CALATAYUD
"EL PROVEEDOR"

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"





**VERA
TCRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-082-2025-PS-01

VINIL DE COLOR EN PISO Suministro e instalación de vinil de color mandarina similar a Comex G1-12 en piso. Incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL Suministro e instalación de vinil cortado en color sólido de textos y mapas gráficos. Aplicación directa sobre muro. Marca Oracal modelo 641 o superior de al menos 6 años de durabilidad o similar. CÉDULAS DE OBRA Impresión y colocación de cédulas de obra, impresas sobre trovicel PVC espumado de 3mm de espesor color blanco o similar SMA, texto impreso en color negro. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL Suministro e instalación de vinil transparente de alta duración impreso en calidad fotográfica con tintas de curado UV con instalación sobre acrílicos. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL TRANSPARENTE ANTIDERRAPANTE EN PISO Suministro e instalación de vinilo monomérico transparente autoadhesivo para laminar. Antideslizante, rugoso, en acabado mate con adhesivo acrílico transparente permanente. Incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL DE COLOR EN PISO Suministro e instalación de vinil de color azul similar a Comex Portofino R1-10 en piso. Incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL Suministro e instalación de vinil cortado en color sólido de textos y mapas gráficos. Aplicación directa sobre muro. Marca Oracal modelo 641 o superior de al menos 6 años de durabilidad o similar. CÉDULAS DE OBRA Impresión y colocación de cédulas de obra, impresas sobre trovicel PVC espumado de 3mm de espesor color blanco o similar SMA, texto impreso en color negro. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL Suministro e instalación de vinil transparente de alta duración impreso en calidad fotográfica con tintas de curado UV con instalación sobre acrílicos. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL TRANSPARENTE ANTIDERRAPANTE EN PISO Suministro e instalación de vinilo monomérico transparente autoadhesivo para laminar. Antideslizante, rugoso, en acabado mate con adhesivo acrílico transparente permanente. Incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL DE COLOR EN PISO Suministro e instalación de

C.P. MANUEL RIVERA PQLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. JORGE RAFAEL LIMÓN

CALATAYUD
"EL PROVEEDOR"

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"





**VERA
TCRUZ**

MUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-082-2025-PS-01

			vinil de color azul similar a Comex Mikonos Q3-06 en piso. Incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL Suministro e instalación de vinil cortado en color sólido de textos y mapas gráficos. Aplicación directa sobre muro. Marca Oracal modelo 641 o superior de al menos 6 años de durabilidad o similar. CÉDULAS DE OBRA Impresión y colocación de cédulas de obra, impresas sobre troquel PVC espumado de 3mm de espesor color blanco o similar SMA, texto impreso en color negro. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL Suministro e instalación de vinil transparente de alta duración impreso en calidad fotográfica con tintas de curado UV con instalación sobre acrílicos. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL TRANSPARENTE ANTIDERRAPANTE EN PISO Suministro e instalación de vinilo monomérico transparente autoadhesivo para laminar. Antideslizante, rugoso, en acabado mate con adhesivo acrílico transparente permanente. Incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL DE COLOR EN PISO Suministro e instalación de vinil de color amarillo similar a Comex Ginger j2-09 en piso. Incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL Suministro e instalación de vinil cortado en color sólido de textos y mapas gráficos. Aplicación directa sobre muro. Marca Oracal modelo 641 o superior de al menos 6 años de durabilidad, o similar. CÉDULAS DE OBRA Impresión y colocación de cédulas de obra, impresas sobre troquel PVC espumado de 3mm de espesor color blanco o similar SMA, texto impreso en color negro.		
8	1	SERVICIO	ILUMINACIÓN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED Suministro e instalación de lámparas de sobreponer en vitrinas según detalle mostrado en planos ILLUX TL 2901 LED SITE 5W 100- 240 V 3000 K, Medida de 9cm x 4 cm o similar. Incluye: material, mano de obra, herramienta, y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULOS LED Suministro e instalación de módulos LED 2835 auto balastrados de 3 W de potencia y 310 lúmenes, alimentación 110 V SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED Suministro e instalación de lámparas de sobreponer en vitrinas según detalle mostrado en planos ILLUX TL 2901 LED SITE 5W 100- 240 V 3000 K, Medida de 9cm x 4 cm o similar. Incluye: material, mano de obra, herramienta, y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULOS LED Suministro e instalación de módulos LED 2835 auto balastrados de 3 W de potencia y 310 lúmenes, alimentación 110 V SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED Suministro e instalación de lámparas de sobreponer en vitrinas según detalle mostrado en	\$ 315,388.39	\$ 315,388.39

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. JORGE RAFAEL LIMÓN

CALATAYUD,
"EL PROVEEDOR"

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"





**VERA
Cruz**

MUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-082-2025-PS-01

			planos ILLUX TL 2901 LED SITE 5W 100- 240 V 3000 k, Medida de 9cm x 4 cm o similar. Incluye: material, mano de obra, herramienta, y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED Suministro e instalación de lámparas de sobreponer en vitrinas según detalle mostrado en planos ILLUX TL 2901 LED SITE 5W 100- 240 V 3000 k, Medida de 9cm x 4 cm o similar. Incluye: material, mano de obra, herramienta, y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DETIRA LED ML. O511.60 TIRA LED ORION THE STRIP 6W/M 60 LED/M 24 VOLTS IRC 90 R9 90, LUZ CALIDA 3000 K. Incluye: Driver, instalación, conexiones, material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULOS LED Suministro e instalación de módulos LED 2835 auto balastrados de 3 W de potencia y 310 lúmenes, alimentación 110 V SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED Suministro e instalación de lámparas de sobreponer en vitrinas según detalle mostrado en planos ILLUX TL 2901 LED SITE 5W 100- 240 V 3000 k, Medida de 9cm x 4 cm o similar. Incluye: material, mano de obra, herramienta, y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULOS LED Suministro e instalación de módulos LED 2835 auto balastrados de 3 W de potencia y 310 lúmenes, alimentación 110 V INCLUYE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA, LUMINARIAS MENCIONADAS Y MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN.		
9	1	SERVICIO	OBJETOS SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAQUETA Suministro y colocación de maqueta fabricada en 2.5m x 1.8m. Fabricada en MDF cortado con láser, con base de tal forma que sea expuesta en forma de cuadro sobre mampara Ver detalles de maqueta en plano.	\$ 48,706.90	\$ 48,706.90
10	1	SERVICIO	ACRÍLICO SOPORTE PARA LIBRO Suministro y colocación de soporte de acrílico transparente 9mm para la réplica de Acta de Cabildo SOPORTE PARA PIEZAS PREHISPANICAS Suministro y colocación de soporte de acrílico transparente para piezas arqueológicas pequeñas de diversas medidas. Incluye diseño y la verificación de medidas en sitio de cada pieza a instalar. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HOJAS DE ACRÍLICO Suministro y colocación de hojas de acrílico blanco 7328 de 6 mm de espesor. Colocado sobre ángulo de herrería. Incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. SOPORTE PARA OBJETOS Suministro y colocación de soporte de acrílico transparente para piezas arqueológicas pequeñas de diversas medidas. Incluye diseño y la verificación de medidas en sitio de cada pieza a instalar. - Piedra Mucar – Cañón – Barco – Réplica documento de las Ordenanzas SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HOJAS DE ACRÍLICO Suministro y	\$ 1,307,656.44	\$ 1,307,656.44

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. JORGE RAFAEL LIMÓN

CALATAYUD
"EL PROVEEDOR"

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"





**VERA
+CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-082-2025-PS-01

			colocación de hojas de acrílico blanco 7328 de 6 mm de espesor. Colocado sobre ángulo de herrería. Incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. SOPORTE PARA OBJETOS Suministro y colocación de soporte de acrílico transparente para diferentes piezas existentes en el museo. Incluye diseño y la verificación de medidas en sitio de cada pieza a instalar. - Réplica de la constitución 1857 – Armas SOPORTE PARA OBJETOS Suministro y colocación de soporte de acrílico transparente para diferentes piezas existentes en el museo. Incluye diseño y la verificación de medidas en sitio de cada pieza a instalar. – Antorcha olímpica - fotografías en mesa de exhibición. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HOJAS DE ACRÍLICO Suministro y colocación de hojas de acrílico blanco 7328 de 6 mm de espesor. Colocado sobre ángulo de herrería. Incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. SOPORTE PARA OBJETOS Suministro y colocación de soporte de acrílico transparente para viniles. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HOJAS DE ACRÍLICO Suministro y colocación de hojas de acrílico blanco 7328 de 6 mm de espesor. Colocado sobre ángulo de herrería. Incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.		
11	1	SERVICIO	VITRINA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VITRINAS Suministro e instalación de vitrinas según proyecto museográfico proporcionado por "El Ayuntamiento". Incluye: vidrio claro de 9mm templado, marco de madera maciza de cedro pintado en color acabado mate de vinimex o similar. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VITRINAS Suministro e instalación de vitrinas según proyecto museográfico proporcionado por "El Ayuntamiento". Incluye: vidrio claro de 9mm templado, marco de madera maciza de cedro pintado en color acabado mate de vinimex o similar. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VITRINA PARA PEDESTAL P2 Suministro e instalación de vitrina con medidas de 1.51m x 1.05m (2), 1.02m x 1.53m, 1.05mx1.53m, 1.05m x 1.54m; medidas aproximadas. Incluye: vidrio claro de 12mm templado, material de sujeción e instalación, materiales, mano de obra, acarreo de material y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VITRINAS Suministro e instalación de vitrinas según proyecto museográfico proporcionado por "El Ayuntamiento". Incluye: vidrio claro de 6 mm templado, marco de madera maciza de cedro pintado en color acabado mate de vinimex o similar. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VITRINAS Suministro e instalación de vitrinas según proyecto museográfico proporcionado por "El Ayuntamiento". Incluye: vidrio claro de 6 mm templado, marco de madera maciza de cedro pintado en color acabado mate de vinimex o similar. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO EN MESA DE EXHIBICIÓN Suministro e	\$ 170,258.17	\$ 170,258.17

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. JORGE RAFAEL LIMÓN

CALATAYUD
"EL PROVEEDOR"

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"





**VERA
+CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-082-2025-PS-01

			instalación de vidrio claro templado de 9 mm de espesor, recargado sobre bastidores de madera. Incluye: Material, mano de obra, herramienta, acarreos y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO EINSTALACIÓN DE VITRINAS Suministro e instalación de vitrinas según proyecto museográfico proporcionado por "El Ayuntamiento". Incluye: vidrio claro de 12mm templado, sujeción, acarreos de material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.		
12	1	SERVICIO	LIMPIEZA: LIMPIEZA AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL ESPACIO MUSEOGRÁFICO Incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE PISOS Y ELEMENTOS DEL MUSEO. Incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	\$ 266,897.45	\$ 266,897.45
13	1	SERVICIO	ALBAÑILERIA 2 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WR Suministro y colocación de paneles de WR, atornillado a estructura, capa de revestimiento a base de basecoat y prefacinta de fibra de vidrio en uniones. Incluye: material, mano de obra, herramienta, acarreos y todo lo necesario para su correcta ejecución. NOTA: Este material es para la parte inferior de las mamparas. Se incluye merma. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO VENECIANO COLOR GRIS Suministro y aplicación de estuco veneciano color gris claro Código 9870 de nanocal o similar. Incluye: preparación de muros a base de mortero de cal grueso, estuco de cal fino, sellador acrílico, sellador siliconizado, mano de obra, herramienta, material y todo para su correcta ejecución. NOTA: Este material es para la parte inferior de las mamparas. Se incluye merma y flete. DESCARGA DE MATERIAL Descarga del estuco veneciano y sus aditamentos.	\$ 91,025.86	\$ 91,025.86
(SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.)				SUBTOTAL	5,538,717.67
				I.V.A 16%	\$ 886,194.83
				TOTAL	\$6,424,912.50

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. JORGE RAFAEL LIMÓN
CALATAYUD
"EL PROVEEDOR"

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-082-2025-PS-01

*TODOS LOS DISEÑOS GRÁFICOS, MUSEOGRÁFICOS, RETRATOS, PINTURAS Y FOTOGRAFÍAS SERÁN PROPORCIONADOS POR **"EL AYUNTAMIENTO"**, POR LO QUE, LAS FUENTES, LOS DERECHOS DE AUTOR Y LICENCIAS, SON RESPONSABILIDAD DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. JORGE RAFAEL LIMÓN
CALATAYUD
"EL PROVEEDOR"

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"

